



**Dirección Administrativa**  
**AEJ/DA/02/020/2021**  
**Zapopan, Jal. A 22 de febrero del 2021**

Estimados Miembros del Comité de adquisiciones de la  
Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco.

**PRESENTE**

De conformidad por lo establecido en el Artículo 25, Artículo 28 y Artículo 30 Fracción I y demás aplicables a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se convoca a la **Segunda Sesión Ordinaria** la cual tendrá verificativo el próximo **Jueves 25 de febrero del 2021 a las 10:00 horas**, a través de la **plataforma digital ZOOM** (el link será proporcionado a sus correos electrónicos registrados), lo anterior en función a la publicación del 30 de marzo del 2020, el Poder Ejecutivo, por conducto del Consejo de Salubridad General, publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)"; en consecuencia, el martes 31 de marzo de 2020, la Secretaría de Salud, publicó en el Diario Oficial el ACUERDO por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria, Bajo lo siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Registro de Asistencia
2. Declaración de Quorum
3. Aprobación del orden del día
4. Agenda de trabajo
  - A. Presentación y en su caso aprobación de bases para la adquisición de "SERVICIOS MEDICOS PREOLIMPICO"
  - B. Excepción a la licitación pública con fundamento en el artículo 73, Numeral 1, Fracción I, a favor de UNIVERSIDAD AUTONOMA DE GUADALAJARA A.C.
5. Asuntos Varios
6. Acuerdos y Comisiones
7. Clausura de la Sesión

Agradeciendo de antemano su atención a la presente y esperando contar con su asistencia.

**LAE. Agustín Ramírez Aldana**  
**Representante Suplente del**  
**Presidente del comité de Adquisiciones.**

c.c. Miguel Ángel Talancón Langarica / Compras  
c.c. Archivo



ACTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO  
CELEBRADA EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2021

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA  
AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO.

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Zapopan, Jalisco siendo las 10:09 horas con nueve minutos del día 25 veinticinco de febrero del 2021 dos mil veintiuno, en las instalaciones del Auditorio Benito Juárez, sito en Mariano Bárcenas S/N, Colonia Auditorio, en esta ciudad; se celebró la **Segunda Sesión Ordinaria**; se reunieron en sesión mixta (presencial y virtual) convocada por el Lic. Agustín Ramírez Aldana, Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26, Fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para desarrollar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de Asistencia
2. Declaración de Quorum
3. Aprobación del orden del día
4. Agenda de trabajo
  - A. Presentación y en su caso aprobación de bases para la adquisición de "SERVICIOS MEDICOS PREOLIMPICO"
  - B. Excepción a la licitación pública con fundamento en el artículo 73, Numeral 1, Fracción I, a favor de UNIVERSIDAD AUTONOMA DE GUADALAJARA A.C.
5. Asuntos Varios
6. Acuerdos y Comisiones
7. Clausura de la Sesión

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

**Punto 1 del orden del día.** Lista de asistencia;

En este momento, el Secretario Ejecutivo Lic. Miguel Ángel Talancon Langarica, pasa lista de asistencia de conformidad con el Artículo 25, numeral 1 y 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y se da inicio a la **Segunda Sesión Ordinaria** del Comité de Adquisiciones, participando en la misma:

| LISTA DE ASISTENCIA  |
|--|
| Lic. Agustín Ramírez Aldana<br>Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones |
| Lic. Jorge Eduardo Alcántar Solano<br>Titular del Órgano Interno de Control    |

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA SESIÓN CELEBRADA EL 25 DE FEBRERO DEL 2021.



ACTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO  
CELEBRADA EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2021

| LISTA DE ASISTENCIA  |
|--|
| Lic. Edgar Gabriel Gonzalez Partida<br>Contraloría del Estado.                                     |
| Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde<br>Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara |
| Lic. Estela Gutierrez Arreguin<br>Secretaría de Administración                                     |
| Lic. Luis David Gonzalez Gonzalez<br>Secretaría de Turismo   |
| Ing. Roberto David Cortes Sandoval<br>Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios de Jalisco.       |
| Lic. Alberto Ponce Garcia<br>Invitado Secretaría de la Hacienda Pública                            |
| Lic. Miguel Ángel Talancon Langarica<br>Secretario Técnico   |

Se concluye el punto número 1.

**Punto 2 del orden del día.** Declaración del quórum legal

Contando con la presencia de los miembros mencionados anteriormente, se concluye el punto número 2 contando el quórum legal para llevar a cabo la **Segunda sesión Ordinaria**.

**Punto 3 del orden del día.** Aprobación del orden del día.

Una vez que se cumplió con la lectura del orden del día, el Suplente del presidente del comité El Lic. **Agustín Ramírez Aldana** Solicita la aprobación del orden del día a los miembros del Comité:

1. Registro de Asistencia
2. Declaración de Quorum
3. Aprobación del orden del día
4. Agenda de trabajo
  - A. Presentación y en su caso aprobación de bases para la adquisición de "SERVICIOS MEDICOS PREOLIMPICO"
  - B. Excepción a la licitación pública con fundamento en el artículo 73, Numeral 1, Fracción I, a favor de UNIVERSIDAD AUTONOMA DE GUADALAJARA A.C.
5. Asuntos Varios
6. Acuerdos y Comisiones
7. Clausura de la Sesión

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA SESIÓN CELEBRADA EL 25 DE FEBRERO DEL 2021.



ACTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO  
CELEBRADA EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2021

**APRUEBAN POR UNANIMIDAD.**

**Punto 4 del orden del día.** Agenda de Trabajo:

El Lic. Miguel Ángel Talancon Langarica, Secretario Ejecutivo del Comité informó cual fue el propósito de la reunión, detallando los puntos a tratar en la agenda de trabajo, siendo los siguientes:

**A.** Presentación y en su caso aprobación de bases para la adquisición de "SERVICIOS MEDICOS PREOLIMPICO"

El Presidente suplente del comité de adquisiciones hace del conocimiento de los integrantes del comité las bases para la adquisición de "SERVICIOS MEDICOS PREOLIMPICO", mismas que fueron enviadas como parte de la misma convocatoria para su previa revisión y análisis, por lo que una vez analizadas por lo integrantes del comité presentes tanto de manera presencial como virtual y no habiendo observación se procede a realizar la votación de los vocales con voz y voto:

- Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde  
Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara, A Favor.
- Ing. Roberto David Cortes Sandoval  
Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios de Jalisco, A Favor.
- Lic. Agustín Ramírez Aldana  
Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, A Favor.

Realizado lo anterior se corrigen y se **APRUEBAN POR UNANIMIDAD** de los que tiene voz y voto.

**B.** Excepción a la licitación pública con fundamento en el artículo 73, Numeral 1, Fracción I, a favor de UNIVERSIDAD AUTONOMA DE GUADALAJARA A.C.

El presidente del comité de adquisiciones hace del conocimiento de los integrantes, la solicitud que realiza el area requirente para la adjudicación directa a favor del proveedor UNIVERSIDAD AUTONOMA DE GUADALAJARA A.C., cuya justificación se transcribe a continuación:

*"Lo anterior se justifica debido a que dentro del acta de la Quinta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco celebrada el 19 de Julio de 2019; se expuso, propuso y se aprobó por unanimidad el convenio de colaboración entre la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco con la Federación Mexicana de Futbol Asociación A.C.*

*El convenio anterior fue celebrado el 26 de Julio de 2019 dentro del cual nos señala las siguientes clausulas:*

**PRIMERA. - OBJETO. "LAS PARTES"** convienen que el objeto del presente convenio es establecer los lineamientos en los que "EL ORGANIZADOR" y "LA FEDERACIÓN" unirán esfuerzos a fin de llevar a cabo el evento identificado como Torneo Preolímpico Masculino de CONCACAF 2019 (a celebrarse en Marzo del año 2020 dos mil veinte, en lo subsecuente "LA COMPETENCIA"); de conformidad a los términos y

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA SESIÓN CELEBRADA EL 25 DE FEBRERO DEL 2021.



ACTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO  
CELEBRADA EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2021

condiciones establecidos en el presente Convenio y en el "Anexo A" que forma parte integrante del mismo y que contiene el "Hosting Rights Agreement" (en lo subsecuente "HRA") celebrado entre "LA FEDERACIÓN" y la Confederación de Fútbol de Norteamérica, Centroamérica y el Caribe asociados (en lo subsecuente "CONCACAF") a efecto de que el Estado de Jalisco sea la sede de "LA COMPETENCIA", obligándose a llevar a cabo todos los actos materiales y jurídicos necesarios o convenientes, para cumplir, Mutatis Mutandis, con todos y cada uno de los requisitos y obligaciones impuestos en "HRA" por "CONCACAF" a "LA FEDERACIÓN" para la organización de "LA COMPETENCIA". (Página 2 y 3)

**SEGUNDA. - DE LAS OBLIGACIONES.** Aunado a todas las obligaciones señaladas en el "HRA", para el cumplimiento del objeto del presente Convenio "LAS PARTES" se obligan a lo siguiente:

7) **"EL ORGANIZADOR"** será responsable de seleccionar los estadios que la **"CONCACAF"** inspeccionará y aprobará, además de ser el encargado del funcionamiento de todos los Estadios utilizados para **"LA COMPETENCIA"**, en cooperación con las autoridades de los estadios y las autoridades pertinentes a nivel local y nacional, cuando al efecto corresponda. Asimismo, **"EL ORGANIZADOR"** verificará que los estadios estén en condiciones adecuadas para los estándares de rendimiento que exige **"LA COMPETENCIA"**, situación que será inspeccionada por la **"CONCACAF"**.

Por lo anterior, **"EL ORGANIZADOR"** deberá cerciorarse que cada Estadio esté disponible para uso estricto de la **"CONCACAF"**, por ejemplo, los días de partido y entrenamiento oficiales, así como al menos cinco días naturales antes del primer partido en dicha sede, y que permanezca disponible dos días naturales después del último partido en la sede.

Además, **"EL ORGANIZADOR"** deberá cumplir con el número mínimo de estadios y requisitos para **"LA COMPETENCIA"**, tal como se indique en el **"HRA"**, para tales efectos **"LAS PARTES"** acuerdan que tanto el Estadio Jalisco como el Estadio Akron, ubicados en la Zona Metropolitana de Guadalajara, reúnen los requisitos aludidos en el párrafo anterior, por lo cual dan su consentimiento para que ambas funjan como sedes.

15) **"EL ORGANIZADOR"** será responsable de la seguridad de **"LA COMPETENCIA"**, de acuerdo en lo establecido en el **"HRA"**. (Paginas 3,4,5)

**Anexo A**

**I. OBJETO DEL PRESENTE HRA Y DESIGNACION DE LA HMA**

d. Aprobaciones. La HMA se compromete a asegurar que la celebración de la Competencia cumplirá en todo momento con los términos del presente HRA. La HMA también reconoce que a menos que se establezca de otro modo en el presente, CONCACAF se reserva el derecho de tomar la decisión final respecto a cualquier asunto relacionado con la celebración de la Competencia.

f. Buena Fe. Las Partes siempre actuarán de buena fe para ayudar a cumplir todos los términos y obligaciones del presente, y hacer todo lo que sea razonable a nivel comercial para tomar las medidas que sean necesarias o apropiadas para proteger los derechos de la otra parte. CONCACAF también acuerda que cuando se requiera su aprobación o autorización en virtud del presente HRA, no podrá negarse sin motivo su respuesta.

**II. RESPONSABILIDADES DE LA HMA**

5. Instalaciones de Entrenamiento. La HMA deberá suministrar y asegurar que las instalaciones de entrenamiento en general, y los campos de juego en particular, estén en óptimas condiciones para la Competencia, en cumplimiento de los requisitos mínimos que se establecen más adelante. CONCACAF o un tercero designado por CONCACAF podrán inspeccionar las instalaciones de entrenamiento y



ACTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO  
CELEBRADA EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2021

proporcionarán informes documentados a la HMA sobre las mejoras necesarias y/o la aprobación de dichas instalaciones de entrenamiento. Los siguientes son requisitos mínimos que deberá garantizar la HMA respecto de todas estas instalaciones de entrenamiento:

b. Instalaciones de Entrenamiento de los Equipos – La HMA deberá proporcionar instalaciones de entrenamiento y deberá garantizar que dichas instalaciones de entrenamiento (i) puedan ser seguras y se mantengan en forma correcta y sean adecuadas para este tipo de competencia, según apruebe CONCACAF; (ii) el lugar específico de la sede deberá ser seguro y razonablemente privado para garantizar que los Equipos puedan entrenar en forma privada, y con control de acceso a las instalaciones de entrenamiento (iii) tengan suficiente lugar para el estacionamiento de vehículos en un lugar cercano a las instalaciones de entrenamiento, con acceso específico para los autobuses de los Equipos; y (iv) garanticen que las instalaciones de entrenamiento estén disponibles en los momentos que solicite CONCACAF (por ejemplo, para el entrenamiento de las PMA) al menos dos (2) días antes del partido correspondiente de la Competencia.

c) Requisitos Fundamentales de las Instalaciones de Entrenamiento - Cada una de las instalaciones de entrenamiento deberán tener un campo de juego (idealmente de 68 metros (74 yardas) x 105 metros (115 yardas)) con una superficie de juego que cumpla con los más altos estándares internacionales. La HMA deberá asegurar que la superficie del campo de juego se mantenga en óptimas condiciones durante toda la Competencia, y dedicar el tiempo y la atención que corresponda para garantizar que el césped (o césped artificial – similar a la superficie de los estadios que se utilizan para la Competencia) y la parte inferior a la superficie del campo de juego se hayan instalado en forma suficiente en forma anticipada al inicio de la Competencia, de forma que no implique ningún riesgo de lesión para los futbolistas. La HMA deberá garantizar también que todos los campos de juego de cada una de las instalaciones de entrenamiento estén marcados de conformidad con las Reglas del Juego y estén completamente equipados con los arcos, redes y

banderines de esquina adecuados.  
(Paginas 13-16)

Derivado de lo anterior la Federación Mexicana de Futbol Asociación A.C. nos hizo llegar su oficio debidamente membretado y firmado para hacer de nuestro conocimiento cuales fueron los estadios y canchas, que después de haber hecho su supervisión y con aprobación de la **CONCACAF**, el cual se anexa al presente.

Encontrándonos en el supuesto previsto en el artículo 73, numeral 1, fracción I de la ley de compras gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que existe una necesidad apremiante de contar con los mismos. De igual forma, manifiesto que no existen productos alternativos que puedan satisfacer las necesidades detectadas a un precio más bajo; así como esta dependencia no cuenta con ningún otro contrato vigente que ampare la prestación de dichos productos/servicios y que la presente solicitud, atiende a la correcta programación de adquisiciones de esta área requirente, en atención a sus necesidades reales y su sujeción al Presupuesto de Egresos Aprobados."

Por lo anterior expuesto y fundamentado, el presidente del Comité, pone a consideración la aprobación de la adjudicación directa a favor de **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE GUADALAJARA A.C. por un importe I.V.A. incluido de \$116,000.00**. Por lo que una vez analizado y dictaminado por lo integrantes del comité presentes tanto de manera presencial como virtual, se procede a realizar la votación de los vocales con voz y voto, a lo que se les pregunta a los representantes procedan a votar:



ACTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO  
CELEBRADA EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2021

- Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde  
Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara, A Favor.
- Ing. Roberto David Cortes Sandoval  
Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios de Jalisco, A Favor.
- Lic. Agustín Ramírez Aldana  
Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, A Favor.

Realizado lo anterior se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** de los que tiene voz y voto.

Se adjunta a la presente acta la justificación del área requirente para los efectos legales correspondientes.

**Punto 5 del orden del día.** Asuntos Varios.

Se hace del conocimiento de los integrantes del comité el oficio presentado por la Dirección General con número AEEJ/DG/033/2021 y firmado por el Mtro. Agustín Silva Guerrero, en el que detalla los motivos por los cuales se cancela la contratación de la cancha **CENTROS CULTURALES DE MEXICO A.C.** en la que se consideraban los entrenamientos de la selección de México para el evento denominado Preolímpico, lo anterior, debido a las pésimas condiciones en las que se encuentra actualmente la cancha. Se adjunta a la presente acta copia del oficio en mención para los efectos legales correspondientes.

**SE DAN POR ENTERADOS.**

**Punto 6 del orden del día.** Acuerdos y Comisiones.

**NO SE PRESENTARON ACUERDOS Y COMISIONES.**

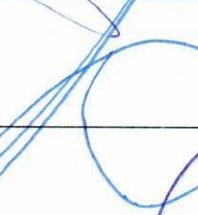
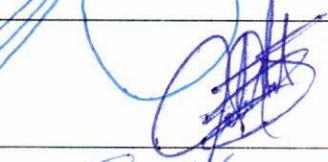
**Punto 7 del orden del día.** Clausura de la sesión

No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la presente **sesión ordinaria** siendo las 10:36 diez Horas con treinta y seis minutos del día jueves 25 veinticinco de febrero de 2021 dos mil veintiuno levantándose la presente acta para constancia y validez de los acuerdos que en ella se tomaron, la cual suscriben los que en ella intervinieron y los que así quisieron hacerlo de conformidad al artículo 32 fracción VI del Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

| NOMBRE   | FIRMA |
|--|-------|
| Lic. Agustín Ramírez Aldana<br>Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones |       |



ACTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO  
CELEBRADA EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2021

| NOMBRE   | FIRMA   |
|--|---|
| Lic. Jorge Eduardo Alcántar Solano<br>Titular del Órgano Interno de Control                        |    |
| Lic. Edgar Gabriel Gonzalez Partida<br>Contraloría del Estado.                                     |    |
| Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde<br>Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara |    |
| Lic. Estela Gutierrez Arreguin<br>Secretaría de Administración                                     |    |
| Lic. Luis David Gonzalez Gonzalez<br>Secretaría de Turismo   |   |
| Ing. Roberto David Cortes Sandoval<br>Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios de Jalisco.       |  |
| Lic. Alberto Ponce Garcia<br>Invitado Secretaría de la Hacienda Pública                            |  |
| Lic. Miguel Ángel Talancon Langarica<br>Secretario Técnico   |  |

----- FIN DEL ACTA -----